

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CUDADANA VIGENCIA 2026

JULIO 31 DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	7
2.	ALCANCE.....	7
3.	CRITERIOS NORMATIVOS	7
4.	METODOLOGIA.....	8
5.	RESULTADOS	9
6.	CONCLUSIONES.....	17
7.	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	18
8.	DIFICULTADES	19

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Captura de pantalla 1 – Reporte Plan Institucional de Participación

Ciudadana..... 15

Ilustración 2: Captura de pantalla 2 – Reporte Plan Institucional de Participación

Ciudadana.....¡Error! Marcador no definido.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - VIGENCIA 2026.

La participación ciudadana constituye un componente esencial para fortalecer las relaciones democráticas y transparentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, y para promover su incidencia en las diferentes fases de la gestión pública.

En este contexto, y en el marco de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC formula e implementa el Plan Institucional de Participación Ciudadana, articulado con la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Programa de Transparencia y Ética Pública. Estos instrumentos contribuyen a facilitar el diálogo participativo, propositivo e incidente con la ciudadanía, los grupos de interés y de valor, las veedurías ciudadanas, los organismos de control, la academia y otras entidades del Distrito.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana debe atender los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, orientados a garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas, mediante espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, las entidades del orden nacional y territorial deben diseñar, mantener y fortalecer espacios que garanticen la participación ciudadana durante el ciclo de la gestión pública. En consecuencia, deben incorporar en su planeación las acciones orientadas a promover y facilitar dicha participación.

De acuerdo con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del MIPG, la entidad debe formular, implementar, hacer seguimiento, evaluar y definir acciones de mejora para su estrategia de participación ciudadana, articulándola con la planeación institucional y con las fases del ciclo de la gestión pública.

Asimismo, se requiere identificar los espacios y mecanismos de participación relacionados con el quehacer institucional, las funciones y la misión de la entidad, con el propósito de promover la interacción, el diálogo, la consulta, la colaboración y el seguimiento de la gestión por parte de la ciudadanía y los grupos de valor.

1. OBJETIVO

Evaluar, el cumplimiento verificable de los lineamientos aplicables al Plan Institucional de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y el avance de las actividades programadas; mediante la revisión de la información y las evidencias documentales disponibles, con el fin de identificar fortalezas, situaciones susceptibles de mejora y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

2. ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión del diseño y de la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con corte al 31 de julio de 2026.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 1757 de 2015

Regula el derecho fundamental de participación en asuntos públicos. Exige a las entidades diseñar, mantener y fortalecer espacios de participación en todas las fases del ciclo de gestión pública.

Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017

“Adopta el MIPG e integra la Política de Participación Ciudadana como parte del componente “Gestión con valores para resultados”.

Guía para la Gestión por Procesos (DAFP, 2020)

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931

Exige que los planes o estrategias tengan responsables, indicadores, recursos y seguimiento PHVA.

Manual Operativo del MIPG – Versión 6 - DAFP, 2024

Establece que las entidades deben formular un Programa Institucional de Participación Ciudadana, articulado con la planeación institucional (Plan de Acción, Plan Estratégico) y con los procesos misionales.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante revisión documental y análisis comparativo entre los criterios normativos y técnicos aplicables, la programación contenida en el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026 y las evidencias disponibles para la Oficina de Control Interno. La evaluación comprendió los siguientes aspectos:

- Alineación del Plan con el Plan de Desarrollo Distrital y con la planeación institucional.
- Definición de objetivos, metas, actividades, responsables, cronogramas, productos, indicadores y evidencias.
- Incorporación de las fases del ciclo de gestión y de mejora continua, de acuerdo con los lineamientos aplicables.
- Articulación con las políticas institucionales relacionadas, entre ellas Servicio al Ciudadano, Transparencia y Gobierno Digital.
- Verificación del cumplimiento de los lineamientos aplicables y del avance de las actividades programadas con corte al 31 de julio de 2026. Para efectos del análisis, la ausencia de evidencia suficiente no se consideró por sí sola como prueba de no ejecución; en tales casos, el resultado se trató como no verificable y se dejó constancia de la limitación correspondiente.

5. RESULTADOS

La verificación se realizó sobre la información institucional disponible y las evidencias documentales suministradas o accesibles para la Oficina de Control Interno hasta la fecha de elaboración del informe.

5.1. Verificación de la aplicación de los lineamientos para formular, implementar y evaluar la estrategia de participación ciudadana en la gestión

La verificación se estructuró tomando como referencia las fases previstas para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: diagnóstico, formulación, ejecución, evaluación, seguimiento y mejora. Estos elementos se utilizaron como criterios para contrastar el diseño del Plan y la evidencia disponible sobre su implementación.

A continuación, se presentan los principales elementos de referencia utilizados para la verificación:

Diagnóstico del estado actual de la participación

El diagnóstico debe permitir identificar el estado de la participación ciudadana, sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, así como las condiciones institucionales para promover mecanismos efectivos de diálogo y relacionamiento con la ciudadanía.

Durante este paso:

Se **caracterizan los grupos de interés**, identificando sus necesidades, expectativas y canales preferidos de interacción.

Se **evalúa la capacidad institucional** para promover espacios efectivos de participación.

Se recopila información a través de **encuestas de satisfacción, medición de canales y revisión de políticas existentes**.

Formulación de la estrategia institucional

Con fundamento en el diagnóstico, la entidad debe formular su estrategia o Plan Institucional de Participación Ciudadana, articulado con la planeación institucional y con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del MIPG.

En este paso:

Se definen objetivos, metas e indicadores que orienten las acciones participativas.

Se designan los responsables institucionales encargados de liderar la implementación y seguimiento.

Se estructura el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, estableciendo mecanismos de articulación con otras políticas (Servicio al Ciudadano, Transparencia, Gobierno Digital, etc.).

Ejecución de las acciones participativas

En la fase de ejecución se implementan las acciones y mecanismos programados, promoviendo espacios de diálogo, consulta y colaboración entre la entidad, la ciudadanía y los grupos de valor.

Entre las principales acciones se incluyen:

Desarrollo de jornadas de participación y control social.

Divulgación de la oferta institucional y mecanismos de participación a través de los diferentes canales de atención.

Articulación interinstitucional para fortalecer procesos de incidencia ciudadana.

El Instituto debe garantizar espacios de participación inclusivos, accesibles y transparentes, asegurando la intervención ciudadana en cada fase de la gestión pública.

Evaluación de los resultados

En esta fase se analiza la efectividad de las acciones implementadas y el grado de avance frente a los objetivos, metas e indicadores definidos en el Plan.

La evaluación se apoya en:

Indicadores de gestión y resultados.

Retroalimentación ciudadana obtenida en los espacios de participación.

Análisis de la información recolectada en las encuestas de percepción y satisfacción.

Seguimiento y mejora continua

El seguimiento debe permitir verificar periódicamente el avance del Plan Institucional de Participación Ciudadana, identificar desviaciones o alertas, consolidar lecciones aprendidas y adoptar oportunamente las acciones de mejora que correspondan.

La trazabilidad del seguimiento requiere información íntegra, oportuna y verificable, soportada en informes de avance, matrices de seguimiento, repositorios de evidencias y demás registros institucionales que permitan sustentar los resultados reportados.

Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

Mediante correo institucional del 25 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa y administradora del aplicativo SIG-PARTICIPO, informar la ubicación de las evidencias documentales relacionadas con el diagnóstico utilizado para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026 y con la ejecución de las actividades participativas programadas.

El 31 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno reiteró la solicitud de información y evidencias documentales, indicando que el requerimiento se efectuaba en desarrollo del seguimiento previsto en el Plan Anual de Auditoría Interna 2026 - versión 3.

En la reiteración se solicitó la remisión de la información y de los soportes requeridos para efectuar la verificación independiente.

En respuesta del 31 de agosto de 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó que realizaría el seguimiento al Plan con corte al 31 de agosto de 2026 y solicitó considerar el 10 de septiembre de 2026 como fecha para remitir el informe y sus respectivos soportes.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

La Oficina Asesora de Planeación señaló que dicho plazo permitiría consolidar información con criterios de calidad, integridad y consistencia, y disponer de los soportes necesarios para sustentar los resultados del seguimiento.

No obstante, al 23 de septiembre de 2026, fecha de elaboración y aprobación de este informe, la Oficina de Control Interno no había recibido la información y las evidencias requeridas.

Esta situación constituyó una limitación al alcance del seguimiento, debido a que impidió verificar de manera suficiente el nivel de avance de las actividades programadas con corte al 31 de julio de 2026. Adicionalmente, la falta de disponibilidad oportuna de la información requerida debe analizarse frente a lo establecido en el numeral 10 del Estatuto de Auditoría de la entidad - Código IDPAC-SE-OT-01, versión 02 del 30/08/2022, respecto de la entrega oportuna, fiel e íntegra de la información solicitada por la Oficina de Control Interno.

Observación 1

La Oficina de Control Interno solicitó el 25 de agosto de 2026 y reiteró el 31 de agosto de 2026 la información y las evidencias necesarias para verificar el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026. Aunque la Oficina Asesora de Planeación informó que remitiría el seguimiento y sus soportes el 10 de septiembre de 2026, al 23 de septiembre de 2026 estos no habían sido recibidos. Esta condición limitó la obtención de evidencia suficiente para determinar el avance de las actividades, afectó la oportunidad del ejercicio de evaluación independiente y evidenció debilidades de los mecanismos institucionales que aseguren la disponibilidad, integridad, trazabilidad y entrega oportuna de la información requerida por la Oficina de Control Interno, en concordancia con el numeral 10 del Estatuto de Auditoría institucional.

Recomendación 1

Restablecer y formalizar el reporte periódico de las actividades programadas en los planes institucionales, incluido el Plan Institucional de Participación Ciudadana, incorporando en el aplicativo SIG-PARTICIPO - Módulo Planes, o en el repositorio institucional que se determine, las evidencias documentales que soporten su ejecución. El mecanismo deberá definir responsables, periodicidad, criterios mínimos de calidad de la evidencia y controles de oportunidad, con el fin de garantizar trazabilidad, facilitar la toma de decisiones y permitir el seguimiento por las líneas de defensa.

Recomendación 2

Aplicar de manera integral y documentada los lineamientos establecidos para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el Manual Operativo del MIPG - versión 6 de 2024, asegurando que el Plan Institucional de Participación Ciudadana incorpore y evidencie las etapas de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, así como su articulación con la planeación institucional.

5.2. Programación de acciones y/o actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la entidad

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC cuenta con un Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026 que incorpora una matriz de programación anual vinculada al Plan de Desarrollo Distrital (Objetivo 5, Programa 39) e incluye objetivos, metas, productos, actividades, cronogramas, responsables y evidencias previstas. Esta estructura constituye la base para verificar el avance de las acciones programadas.

Para el seguimiento se tomó como referencia el consolidado de acciones y actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026 publicado en la página web institucional. La verificación se orientó a contrastar las actividades programadas con las evidencias documentales esperadas y con los soportes disponibles para la Oficina de Control Interno. <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-institucional-de-participacion-ciudadana>

Ilustración 1: Verificación ejecución de las actividades participativas

Actividad a verificar	Evidencia documental del cumplimiento
1. Socialización en espacios participativos de las localidades de los temas misionales priorizados por el IDPAC.	Informes mensuales por localidad correspondientes a febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026; actas de reunión de los espacios participativos; que permita contrastar lo ejecutado frente a la programación mensual.
2. Promoción, en las localidades y diferentes espacios, del derecho de acceso a la información pública.	Informes mensuales por localidad de febrero a julio de 2026 que describan las acciones realizadas; agendas o actas de los espacios.
3. Documentación de experiencias surgidas de los espacios de participación en los que hayan sido convocados los procesos misionales del IDPAC.	Documento o matriz de consolidación de las experiencias documentadas hasta el 31 de julio de 2026; fichas o memorias de los espacios; actas y/o relatorías; identificación de proceso misional, fecha, localidad, participantes, temas tratados, resultados y compromisos; soportes que permitan verificar la trazabilidad de la información consolidada.
4. Sistematización de lecciones aprendidas y formulación de acciones de mejora.	Si existen soportes preparatorios o metodología definida, cuando aplique.

Actividad a verificar	Evidencia documental del cumplimiento
5. Solicitud de publicación en el menú ' <i>Participa</i> ' de las acciones participativas implementadas en la fase de formulación del Plan de Participación Ciudadana.	Enlace activo del menú 'Participa' donde se evidencie la publicación.
6. Consolidación de la caracterización de usuarios y grupos de interés del IDPAC.	Documento final de caracterización de los grupos de valor/usuarios y grupos de interés; bases o matrices utilizadas para la caracterización, respetando las reglas de protección de datos; metodología y fuentes de información; soportes de revisión/aprobación y fecha de cierre.
7. Conformación y capacitación de un equipo de trabajo con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión que lidere la planeación de la participación.	Acta o documento de conformación / designación del equipo; acta de capacitación; presentación o material utilizado; convocatoria; listado de asistentes; evidencia de participación de áreas misionales y de apoyo; compromisos o responsabilidades asignadas al equipo.
8. Solicitud y divulgación, mediante canales institucionales, de información y mecanismos de participación para que ciudadanía y grupos de interés aporten a planes, programas, proyectos, servicios y trámites.	Primer informe trimestral o informe correspondiente al avance programado hasta julio, con relación de publicaciones y contenidos divulgados; enlaces y capturas de publicaciones; piezas comunicativas; estadísticas o registros de difusión cuando existan; solicitudes de publicación y evidencia de los mecanismos de participación divulgados.
9. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y reporte a la Oficina Asesora de Planeación.	Matriz de seguimiento actualizada con corte a 31 de julio de 2026; repositorio o relación de evidencias por actividad; reporte remitido a la Oficina Asesora de Planeación y constancia de envío/recibido; análisis de avance, alertas, desviaciones y acciones de mejora o correctivas cuando correspondan.

Fuente: Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC 2026,

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la matriz del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026, de las diez (10) actividades programadas, nueve (9) tenían fecha de inicio anterior o igual al 31 de julio de 2026, fecha de corte del presente seguimiento. Entre ellas, la actividad relacionada con la solicitud de publicación en el menú 'Participa' de las acciones participativas implementadas en la fase de formulación del Plan tenía fecha prevista de cumplimiento al 28 de febrero de 2026.

Con la información disponible para la Oficina de Control Interno no fue posible verificar documentalmente el avance o cumplimiento de las actividades programadas.

En consecuencia, esta situación se clasifica como una limitación de verificación y no, por sí sola, como evidencia de incumplimiento de las actividades por parte de los procesos responsables.

6. CONCLUSIONES

En relación con el diseño del Plan, se evidenció que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC dispone de una matriz de programación que incorpora elementos operativos como objetivos, metas, productos, actividades, cronogramas, responsables y evidencias previstas, y que se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Distrital. No obstante, el seguimiento identificó oportunidades para fortalecer la aplicación y documentación integral de los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Respecto de la ejecución, la Oficina de Control Interno no contó con evidencia documental suficiente para determinar el nivel de avance de las actividades programadas con corte al 31 de julio de 2026. Por tanto, no resulta procedente concluir, con base únicamente en la ausencia de soportes disponibles, que las actividades fueron incumplidas; el resultado del seguimiento sobre su ejecución se considera no verificable en los aspectos que carecen de evidencia.

La principal limitación del seguimiento correspondió a la falta de disponibilidad oportuna de la información y de las evidencias solicitadas a la Oficina Asesora de Planeación. Esta situación restringió el alcance de la evaluación independiente y la posibilidad de emitir conclusiones específicas sobre el cumplimiento de cada actividad. En consecuencia, se requiere fortalecer los mecanismos de reporte, custodia y consulta de evidencias que permitan realizar seguimientos oportunos, trazables y sustentados.

7. RECOMENDACIÓN GENERAL

Fortalecer la gestión del Plan Institucional de Participación Ciudadana mediante la aplicación documentada de los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el seguimiento periódico de las actividades y la disponibilidad oportuna de evidencias verificables. Para ello, se recomienda definir responsables y periodicidades de reporte, mantener actualizado el repositorio institucional de soportes – SIG PARTICIPO y efectuar análisis periódicos de avance, alertas y acciones de mejora, de manera que las líneas de defensa dispongan de información suficiente para la toma de decisiones y la evaluación independiente.

8. DIFICULTADES

La principal dificultad para el desarrollo del seguimiento consistió en la falta de disponibilidad de la información y de las evidencias documentales solicitadas a la Oficina Asesora de Planeación. Esta circunstancia limitó la verificación del avance de las actividades del Plan con corte al 31 de julio de 2026 y, por consiguiente, restringió el alcance de las conclusiones y recomendaciones específicas sobre su ejecución.

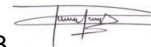
Aprobado: 23/09/2026



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Enrique Romero García – Profesional Universitario 219-03



Revisó y Aprobó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro - Jefe Oficina de Control Interno.